FORMULARIO 2.6

(R.M.P.E – 5.1.17.)

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☐ OBRA NUEVA — LOTEO DFL-2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO — LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ AMPLIACIÓN ☐ ALTERACIÓN ☐ REPARACIÓN ☐ RECONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
34/2014.-
FECHA
14.07.2014.-
ROL S.I.I.
3870-02

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116°, su Ordenanza General y el PRC-CN.
C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Expediente S. M. P. E. 5.1.17. N°27.582 de 2009.
D. El Certificado de Informaciones Previas N°25 de fecha 07.10.2008.
E. El Informe Favorable de Revisor Independiente N°== de fecha ==. (cuando corresponda)

RESUELVO:

1. Aprobar la Modificación de Proyecto de 1 EDIFICIO destinado a VIVIENDA, con una superficie total edificada de 56,97m², de 1 piso de altura, en la propiedad ubicada en PASAJE TROPICAL (Ex – Pasaje 26) N°8205, Manzana 50, sitio 10, POBLACIÓN EL MONTIJO, sector Urbano, zonificación Z-1 del Plan Regulador Comunal de Cerro Navia, en virtud de lo establecido en el Artículo 5.2.8. de la O.G.U.C., en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.– 5.1.17. N°27.582 de 2009.
2. Reemplazar los Planos modificados al citado expediente S.M.P.E.-5.1.17. N°27.582 de 2009.
3. Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N°2, Año 1959.
4. La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ==.
   a. Autorización por mayor adosamiento suscrita ante Notario Sr. Raúl Iván Perry Pefaur de la 21°Notaria de Santiago, por el Sr. Rolando Antonio Aburto Briceño, propietario del inmueble ubicado en Pasaje Tropical N°8201.
   b. Autorización por obras en muro medianero para viviendas pareadas, Art. 2.6.2. de la OGUC suscrita ante Notario Sr. Raúl Iván Perry Pefaur de la 21°Notaria de Santiago, por el Sr. Rolando Antonio Aburto Briceño, propietario del inmueble ubicado en Pasaje Tropical N°8201.
   c. Autorización para utilizar muro medianero existente, como adosamiento, dando cumplimiento al Artículo 2.6.2. de la OGUC, suscrita ante Notario Myriam Amigo Arancibia de la 21°Notaria de Santiago, por la Sra. Clementina Fernández Castillo, propietaria del inmueble ubicado en Tropical N°8209.

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
==		==
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	PATENTE	R.U.T.
CHRISTIAN FERNANDO BARBERIS MARTÍNEZ	3-1773 DE VITACURA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	PATENTE	R.U.T.
CHRISTIAN FERNANDO BARBERIS MARTÍNEZ	3-1773 DE VITACURA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	PATENTE	R.U.T.
PATRICIO CAROCA MARTÍNEZ	300964 DE QUINTA NORMAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	REGISTRO	CATEGORÍA
==	==	==

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

	NÚMERO	FECHA
PERMISO DE OBRA NUEVA	12	05.01.2010

AOR/cea.

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1. DESTINOS CONTEMPLADOS

X	RESIDENCIAL Artículo 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	VIVIENDA	
==	EQUIPAMIENTO Artículo 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33. OGUC.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC.
		==	==	==
==	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Artículo 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	==	
==	INFRAESTRUCTURA Artículo 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	==	
==	OTROS (especificar)		==	

7.2. SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m².-	0,00 m².-	0,00 m².-
S. EDIFICADA TOTAL 1° PISO (1°Etapa 45,86m² – 2°Etapa 11,11m²)	56,97 m².-	0,00 m².-	56,97 m².-
S. EDIFICADA TOTAL 2° PISO	0,00 m².-	0,00 m².-	0,00 m².-
S. EDIFICADA TOTAL	56,97 m².-	0,00 m².-	56,97 m².-
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)			162,00 m².-

7.3. NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIB.	2.4	0.35	PORC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	80%	35.16%
COEF. DE OCUP. PISOS SUPERIOR	==	Cumple	DENSIDAD	==	Cumple
ALTURA MÁXIMA EN METROS	s/ OGUC	Cumple	ADOSAMIENTO	40%	Cumple
RASANTES		Cumple	ANTEJARDÍN	3,00 m.	Cumple
DISTANCIAMIENTOS		Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROY.	0

DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

X	D.F.L. N° 2 de 1959	==	Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	==	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC.	==	Segunda vivienda Art. 6.2.4. OGUC.
==	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC.	==	Beneficio de Fusión Art. 63 LGUC.	==	Conj. Vivienda Económica Art. 6.1.8. OGUC.	==	Otros (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

=	Art. 121	==	Art. 122	==	Art. 123	==	Art. 124	==	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTE	NO X
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO X	Res. N°		FECHA	

7.4. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	0
LOCAL COMERCIAL	0	OTROS	0

8. PAGO DE DERECHOS

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN TOTAL					CLASIFICACIÓN	m²
					C-4	56,97 m².-
PRESUPUESTO DE LA AMPLIACIÓN					$	6.256.844.-
PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN					$	0.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACIÓN					$	0.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN				0,75%	$	46.926.-
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE REVISOR INDEPENDIENTE					$	0.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO O.I.M.	N°	==	FECHA	==	$	0.-
TOTAL A PAGAR (EXENTO DE PAGO LEY N°19.418 ART.29°)					$	0.-
ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL	N°	==	FECHA		==	
CONVENIO DE PAGO	N°	==	FECHA		==	

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

NOTAS:
- Expediente N°27.582 de 2009, TROPICAL N°8205, Rol SII N°3870-02.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
34/2014.-
FECHA
14.07.2014.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS

FELIPE RODRIGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AOR/cea.